



COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 399.-

POR LA QUE SE ADOPTA EL ESCUDO Y SE REGLAMENTA EL USO DE UNIFORMES PARA OFICIALES, SUBOFICIALES Y ASPIRANTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "SGTO. AYUDANTE JOSÉ MERLO SARAVIA", FILIAL N° 10 MARIANO ROQUE ALONSO – SEGURIDAD URBANA

Asunción, 30 de setiembre de 2006

VISTO: El proyecto de escudo y uso de uniformes para Oficiales, Suboficiales y Aspirantes de la Escuela de Suboficiales Filial N° 10 Mariano Roque Alonso – Seguridad Urbana, presentado por la Comisión Permanente de Estudios de Leyes y Reglamentos; y,

CONSIDERANDO: Necesario establecer la composición del escudo y describir el uso del uniforme que será utilizado por personal policial en el área de la Seguridad Urbana,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 153 numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional"

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL RESUELVE:

Artículo 1º. Adoptar el Escudo y reglamentar el uso de uniformes para Oficiales, Suboficiales y Aspirantes de la Escuela de Suboficiales "Sgto. Ayudante José Merlo Saravia", Filial N° 10 Mariano Roque Alonso – Seguridad Urbana, que queda redactado en los siguientes términos:

TÍTULO I DEL ESCUDO

Artículo 2º. Adóptase el escudo como símbolo oficial de la Policía Urbana, cuyas características son:

COMPOSICIÓN

a. Heráldica:

Escudo en forma de circunferencia. En su esmalte trae la efigie de un gallo vigilante y en la parte superior una estrella dorada de cinco puntas. Al todo rodea, de sinople, una corona de ovación de robles. Por debajo de la ovación de robles trae de



COMANDANCIA

- 2 -

Gules un listón ondulado con el título en sable con la inscripción: "PARAGUAY". En la línea del jefe trae en forma semicircular la inscripción "POLICIA NACIONAL" y en la parte inferior, también en forma semicircular la inscripción "SEGURIDAD URBANA". (Figura Anexo A)

b. Descriptiva:

Escudo en forma de circunferencia de 7 cm. El centro lleva color blanco de 4,5 cm. de diámetro y en su parte exterior en color azul, terminando con borde plateado de 2 mm. en su parte exterior. En el centro de la misma se halla colocado un gallo de perfil, mirando al diestro del escudo, en su mejor postura, en actitud vigilante y firme. Sobre el mismo, una estrella dorada de cinco puntas. Rodea a estas alegorías, una corona de ovación de robles en forma circular de 3,80 cm. de diámetro, y sus dos ramas entrelazadas en la base y abiertas en el vértice, separados en sus extremos a 13 mm. Cada ramá está compuesta de seis pares de hojas semi-superpuestas, con un ancho de 6 mm. Por debajo de la corona de ovación de robles trae un listón ondulado en rojo de 3 cm. que contiene la inscripción en negro: "PARAGUAY".

En la parte superior del escudo y dentro de la franja de color azul lleva la inscripción "POLICIA NACIONAL" en letras mayúsculas lisas de 5 mm. de altura, en color blanco. En la parte inferior y dentro de la misma franja lleva la inscripción: "SEGURIDAD URBANA", en letras mayúsculas lisas de 5 mm. de altura, en color blanco.

TÍTULO II DEL UNIFORME

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3º El presente reglamento establece las normas de confección y uso de los uniformes para el personal policial en el área de Seguridad Urbana.

Artículo 4º. El uniforme representa símbolo de autoridad, por tanto, será vestido con honor, pulcritud, seriedad y elegancia.

Artículo 5º. El Departamento de Intendencia y las Cooperativas Policiales, serán las dependencias encargadas de la compra, confección, provisión de uniformes y accesorios que se ajustarán a lo establecido en el artículo 142 de la Ley 222/93 y este reglamento.



COMANDANCIA

- 3 -

Artículo 6º. La vigencia del uniforme reglamentario de estación, será dispuesta por Circular de la Comandancia de la Policía Nacional.

TÍTULO III DE LA CLASIFICACIÓN

Artículo 7º. Los uniformes se clasifican en:

1. Gala (Para Oficiales y Suboficiales).
2. Sociedad (Para Oficiales, Suboficiales y Aspirantes).
3. Servicio "A" (Oficiales, Suboficiales y Aspirantes).
4. Diario o Servicio "B" de estación verano e invierno (Oficiales, Suboficiales y Aspirantes).
5. Operaciones o Servicio "C" de estación verano e invierno (Oficiales, Suboficiales y Aspirantes).
6. Educación Física (Oficiales, Suboficiales y Aspirantes).

TÍTULO IV DE LA COMPOSICIÓN Y USO

CAPÍTULO I Del Uniforme de Gala

Artículo 8º. La composición y uso del Uniforme de Gala para Oficiales y Suboficiales es como sigue:

Composición:

- Gorra clásica color azul marino, con damero bordado en cuadro de colores azul y blanco. Escudo Policial del color de la especialidad. Carrilera de hilo color amarillo para Oficiales Superiores, color negro para Oficiales Subalternos y Suboficiales.



COMANDANCIA

- 4 -

- Chaquetilla de gabardina color azul marino con botones metálicos color dorado, llevará en su relieve dos robles entrelazados y en el centro el escudo de la Policía Nacional.
- Pantalón de gabardina azul marino que llevará una franja de color celeste de 3mm. de ancho en la costura exterior.
- * *Pollera de Gabardina, color azul marino, hasta las rodillas, que llevará una franja de color celeste de 3 mm, colocados sobre la costura exterior.*
- Escudo espejera con base de paño del color de la especialidad.
- Presillas rígidas de gabardina, color azul marino con bordes dorados para Oficiales Superiores, bordes plateados para Oficiales Subalternos y Suboficiales. Llevará el color de la especialidad en la parte inferior.
- Camisa lisa de poplin, mangas largas, color blanco con cuello.
- Corbata de lazo, color negro.
- Cinturón tricolor y hebilla con escudo en relieve de la Policía Nacional, de color dorado.
- Brevet de egreso y cursos realizados en el país, autorizados por la Comandancia de la Policía Nacional, por el bolsillo lado derecho.
- Distintivo de condecoraciones o medallas de cursos realizados en el extranjero autorizados por la Comandancia de la Policía Nacional, por el bolsillo lado izquierdo.
- Distintivo de años de servicio, por el pecho lado izquierdo.
- Remera de algodón mangas cortas, escote en V de color blanco.
- Guantes de algodón de color blanco, para manejo de armas.
- Zapatos con cordón de color negro
- Calcetines de ¾ de color negro.
- * Zapatos cerrados, taco N^o. 5 color negro.
- * Medias finas color natural

Uso:

- En formación para presentación o desfiles.
- En actos de matrimonio durante ceremonia religiosa, como contrayente o padrino.
- En ocasiones expresamente ordenadas.
- * Damas.



COMANDANCIA

- 5 -

CAPÍTULO II Del Uniforme de Sociedad

Artículo 9º. La composición y uso del Uniforme de Sociedad para Oficiales, Suboficiales y Aspirantes es como sigue:

- Gorra clásica color azul marino, con damero bordado en cuadro de colores azul y blanco. Escudo Policial de color de la especialidad. Carrilera de hilo color amarillo para Oficiales Superiores, color negro para Oficiales Subalternos y Suboficiales.
- Chaquetilla de gabardina color azul marino para invierno, color blanco para verano, con botones metálicos color dorado, llevará en su relieve dos robles entrelazados y en el centro el escudo de la Policía Nacional.
- Pantalón azul marino que llevará una franja de color celeste de 3mm. de ancho en la costura exterior.
- Pollera de Gabardina, color azul marino, hasta las rodillas, que llevará una franja de color celeste de 3 mm., colocados sobre la costura exterior.
- Escudo espejera con base de paño del color de la especialidad.
- Presillas rígidas de gabardina, color azul marino con bordes dorados para Oficiales Superiores, bordes plateados para Oficiales Subalternos y Suboficiales. Llevará el color de la especialidad en la parte inferior.
- Camisa lisa de poplín, mangas largas, color blanco con cuello.
- Corbata de lazo, color negro.
- Brevet de egreso y cursos realizados en el país, autorizados por la Comandancia de la Policía Nacional, por el bolsillo lado derecho.
- Distintivo de condecoraciones o medallas de cursos realizados en el extranjero autorizados por la Comandancia de la Policía Nacional por el bolsillo lado izquierdo.
- Distintivo de años de servicio, por el pecho lado izquierdo.
- Remera de algodón mangas cortas, escote en V de color blanco.
- Cinto de cáñamo, color azul, hebilla con escudo de relieve de la Policía Nacional, en color dorado.
- Guantes de cabritilla color negro.
- Zapatos con cordón de color negro
- Calcetines de ¾ de color negro.
- * Zapatos cerrados, taco Nº. 5 color negro.
- * Medias finas color natural



COMANDANCIA

- 6 -

Uso:

- En reuniones sociales, policiales militares o civiles; nacionales o extranjeras.
- Funerales.
- En ocasiones expresamente ordenadas.
- * Damas.

CAPÍTULO III Del Uniforme Servicio "A"

Artículo 10. La composición y uso del Uniforme de Servicio "A" para Oficiales, Suboficiales y Aspirantes es como sigue:

- Gorra clásica color azul marino, con damero bordado en cuadro de colores azul y blanco. Escudo Policial de color de la especialidad. Carrilera de hilo color amarillo para Oficiales Superiores, color negro para Oficiales Subalternos y Suboficiales.
- Chaquetilla de gabardina color azul marino, con botones metálicos color dorado, llevará en su relieve dos robles entrelazados y en el centro el escudo de la Policía Nacional.
- Pantalón de gabardina, color azul marino.
- Pollera de Gabardina, color azul marino, hasta las rodillas.
- Escudo espejera con base de paño del color de la especialidad.
- Presillas rígidas de gabardina, color azul marino con bordes dorados para Oficiales Superiores, bordes plateados para Oficiales Subalternos y Suboficiales. Llevará el color de la especialidad en la parte inferior.
- Camisa lisa de poplin, color celeste cielo, mangas largas, con escudo bordado Seguridad Urbana por el pecho lado izquierdo.
- Corbata de lazo, de la misma tela y color que la chaquetilla y el pantalón.
- Brevet de egreso y cursos realizados en el país, autorizados por la Comandancia de la Policía Nacional, por el bolsillo lado derecho.
- Porta nombres de placa de acrílico color negro con letras blancas sobre el bolsillo derecho de la chaquetilla.
- Distintivo de años de servicio, por el pecho lado izquierdo.



COMANDANCIA

- 7 -

- Remera de algodón mangas cortas, escote V de color blanco.
- Cinto de cáñamo, color azul, hebilla con escudo de relieve de la Policía Nacional, en color dorado.
- Zapatos con cordón de color negro.
- Calcetines de $\frac{3}{4}$ de color negro.
- * Zapatos cerrados, taco N° 5 color negro.
- * Medias finas color natural.

USO:

Presentación ante:

- Presidentes de los Poderes del Estado.
- Ministros del Poder Ejecutivo y Judicial.
- Miembros del Congreso Nacional.
- Oficiales Comisarios Generales.
- Visitas a Instituciones Públicas, Policiales o Militares en acto de servicio.
- En misión de servicio dentro o fuera del país.
- Asistencia a conferencia o seminarios.
- En ocasiones expresamente ordenados.
- * Damas.

CAPÍTULO IV

Del Uniforme de Servicio "B" Diario

Artículo 11. La composición y uso del Uniforme de Servicio "B" para Oficiales, Suboficiales y Aspirantes es como sigue:

Composición:

- Gorra clásica color azul marino, con damero bordado en cuadro de colores azul y blanco. Escudo Policial de color de la especialidad. Carrilera de hilo color amarillo para Oficiales Superiores, color negro para Oficiales Subalternos y Suboficiales.
- Pantalón recto de gabardina de color azul marino.
- * Pollera de gabardina, color azul marino, hasta las rodillas.
- * Pantalón recto de gabardina de color azul marino.



COMANDANCIA

- 8 -

- Presillas rígidas de de la misma tela y color que el pantalón.
- Camisa lisa de poplin, color celeste cielo, mangas largas en invierno y mangas cortas en verano.
- Corbata de lazo, de la misma tela que el pantalón.
- Escudo de tela de "Seguridad Urbana" sobre el bolsillo del lado izquierdo.
- Porta nombres de placa de acrílico color negro con letras blancas sobre el bolsillo derecho de la camisa.
- Campera de tela impermeable, color azul marino, con escudo de tela de Seguridad Urbana en el pecho lado izquierdo y el distintivo de grado sobre el pecho lado izquierdo, debajo del escudo. (Invierno)
- Gabán de paño, color negro, con presillas rígidas, menos de 10° centígrados (invierno).
- Pulóver color azul marino, tejido a máquina en punto yérsey con material de hilo de lana con grosor de 3 hebras, cuello escote V, pretina doble elastizada en ambos puños y cintura de 7 cm. (invierno).
- Escudo Policía Nacional – Seguridad Urbana pegada en el pecho lado izquierdo a 10 cm. del escote.
- Presilla del grado similar al uniforme de operaciones, ubicado debajo del escudo descrito más arriba.
- Porta nombre reglamentario ubicado sobre el pecho lado derecho.
- Parche de cuerina color negro en forma ovalada con diámetros de 15 y 25 cm. respectivamente, pegados en el lado posterior de la manga en la parte del codo.
- Damero cuadrillè en yacard en el pecho y manda de color blanco, tamaño 4 puntos por 4 hileras.
- Piloto impermeable, color azul marino (lluvia).
- Funda impermeable para gorra (lluvia).
- Botas de goma, caño $\frac{3}{4}$, color negro (lluvia).
- Remera de algodón mangas cortas, escote en V de color blanco.
- Cinto de cáñamo, color azul, hebilla con escudo de relieve de la Policía Nacional, en color dorado.
- Zapatos con cordón de color negro.
- Calcetines de $\frac{3}{4}$ de color negro.
- Remera tipo polo con cuello de color celeste con logotipo de la Institución sobre el pecho lado izquierdo
- * Cartera de cuero, tamaño mediano con correas largas, color negro.
- * Zapatos cerrados, taco N° 5 color negro.
- * Medias finas color natural.



COMANDANCIA

- 9 -

Uso:

- Diario para Oficina, comedor, biblioteca y curso.
- Reunión o instrucción dentro de la dependencia.
- Fuera de la Institución con cinturón y arma reglamentaria.
- Diario. Comedor, biblioteca, curso y servicio comunitario fuera del Instituto
- * Damas.
- * Diario para Oficina, comedor, biblioteca y curso (invierno y verano)

CAPÍTULO V

Del Uniforme de Servicio "C" Operaciones

Artículo 12. La composición y el uso del Uniforme de Operaciones, para Oficiales, Suboficiales y Aspirantes, es como sigue:

- Kepis de gabardina color azul marino con escudo de Seguridad Urbana, bordada en el centro.
- Camisa de gabardina de color azul marino, con escudo bordado de Seguridad Urbana en el pecho, lado izquierdo.
- Distintivo de grado por la tapa del bolsillo del mismo lado y porta nombre de placa de acrílico color negro con letras blancas sobre el bolsillo derecho de la camisa.
- Pantalón recto de gabardina de color azul marino.
- Cinto de cáñamo, color azul marino, con hebilla de metal color dorado, con el escudo de la Policía Nacional en relieve.
- Remera de algodón mangas cortas, escote V color blanco.
- Campera de tela impermeable, color azul marino, con escudo bordado de Seguridad Urbana en el pecho lado izquierdo y el distintivo de grado sobre el pecho lado izquierdo. (invierno)
- *Funda impermeable para gorra (lluvia).*
- Botas de goma, caño $\frac{3}{4}$, color negro (lluvia).
- Piloto impermeable, color azul marino. (lluvia).



COMANDANCIA

- 10 -

Elementos y accesorios:

- Cinturón de cáñamo tipo americano color negro.
- Pistola calibre 9 mm. o revolver cal. 38, con pistola o revolverá de cuero color negro.
- Cachiporra de fibra de vidrio, con porta cachiporra de cuero color negro.
- Esposas de seguridad con estuche de cuero color negro.
- Silbato reglamentario con cuerda de piolin de color negro.
- Mangas y correaes reflectivos (a orden)
- Brazaletes gris con letras blancas para Servicio de Guardia (Jefes de servicio, Oficial de Guardia y Jefes de Relevos).
- Agenda de 100 hojas y bolígrafo.
- Linterna para uso nocturno.

Uso:

- Servicio interno y externo de Comisaría.
- Servicio de vigilancia y patrulla.

CAPÍTULO VI Del Uniforme de Educación Física

Artículo 13. La composición y el uso del Uniforme de Educación Física para Oficiales, Suboficiales y Aspirantes es como sigue:

- Remera de algodón color azul marino con escudo bordado de "Seguridad Urbana", en el centro del pecho, cuello escote V, pretina tricolor para Oficiales.
- Remera de algodón, cuello redondo y pretina color azul marino con escudo bordado de "Seguridad Urbana", en el centro del pecho, para Suboficiales y Aspirantes.
- Equipo buzo deportivo color azul marino, escudo bordado con la inscripción "Seguridad Urbana", en el centro del pecho. (invierno)
- Pantaloncito de deportes color azul marino.
- Media deportiva color azul marino.
- Zapatos deportivos color negro.



COMANDANCIA

- 11 -

Uso:

- Instrucciones de Educación Física.
- Competencias deportivas.
- Damas, utilizarán el pantalón buzo en todas las prácticas deportivas.

**TÍTULO V
DE LAS DESCRIPCIONES**

Artículo 14. El uniforme y sus accesorios tienen las siguientes características:

1. **Camisa de poplín, color blanco mangas largas (Gala y Sociedad):** será confeccionada con puños simples fijados con dos botones comunes.

El largo de la camisa será lo suficiente que permita ir metida dentro del pantalón. El cuello terminará en punta y será confeccionado con entretela semidura. La abotonadura exterior ira prendida con cinco botones comunes y pliegues exteriores de cuatro centímetros, con costura en los bordes. Llevará un bolsillo exterior de 13 cm. de ancho y 15 cm. de largo, a la altura del pecho lado izquierdo.

2. **Camisa de poplín, color celeste mangas larga (Servicio "A" y "B" Diario):** será confeccionada con puños simples fijados con dos botones comunes. El largo de la camisa será lo suficiente que permita ir metida dentro del pantalón. El cuello terminará en punta y será confeccionado con entretela semidura. La abotonadura exterior ira prendida con cinco botones comunes y pliegues exteriores de cuatro centímetros, con costura en los bordes. Llevara dos bolsillos exteriores de 13 cm. de ancho y 15 cm. de largo, a la altura del pecho, con pliegues de 3 cm. y tapas carteras de tres puntas.

3. **Camisa de poplín, color celeste, manga corta (Diario):** su confección será similar a la anterior siendo el largo de la manga hasta 27 cm. Con pliegues de 4 cm. De ancho en la boca manga.



COMANDANCIA

- 12 -

4. **Camisa de gabardina, color azul marino (Servicio Operaciones):** La camisa será confeccionada con tela de gabardina, con escudo bordado de Seguridad Urbana en el pecho lado izquierdo.
5. **Pantalón recto de gabardina color azul marino (Servicio "A" y "B" Diario):** será de corte clásico, con dos bolsillos laterales de 18 cm. De abertura en la parte alta de la costura posteriores de cada lado. En ambos lados de la parte posterior, bolsillo interior, sin tapa con ojalillo de la misma tela prendida a un botón común. Un bolsillo de 9 cm. en la parte anterior (lado derecho), con tapa cartera de tres puntas prendidas con botón común.
6. **Pantalón de Gala y Sociedad:** su confección será similar a lo descrito en el numeral anterior, con la variante de que llevará una franja de color celeste de 3 mm., colocados sobre la costura exterior del pantalón.
7. **Pantalón recto de gabardina color azul marino (Operaciones):** su confección será similar a la anterior, excepto en las bocamangas que dispondrán de un cordón de goma con ganchos en sus extremos para sujetar el pantalón sobre la bota sin que haya necesidad de meterlo adentro. Además llevará en la parte anterior dos bolsillos exteriores de 15 x 18 cm., sin tapa y dos de la misma medida con tapa rectangular a la altura del muslo prendido con botones comunes. En la parte posterior, llevará dos bolsillos exteriores de 15 x 18 cm., también, con tapa rectangular y prendido con dos botones comunes.
8. **Polleras (Servicio "A" y "B" Diario):** de gabardina color azul marino, será recta con pretina en la cintura e irá forrada con entretela de seda del color de la pollera, con costuras en ambos costados y en la parte posterior llevará una cremallera de 20 cm. de largo y al final de esta llevará una tabla simple de 15 cm. de profundidad. El largo de la pollera cubrirá normalmente las rodillas.
9. **Polleras (Gala y Sociedad):** su confección será similar a lo descrito en el numeral anterior, con la variante de que llevará una franja de color celeste de 3 mm., colocados sobre la costura exterior de la pollera.



COMANDANCIA

- 13 -

10. **Chaquetilla de Gabardina color azul marino:** Será de confección ligeramente holgada con abotonadura al frente, abrochado con cuatro botones de metal dorado con cuello abierto. Las solapas irán terminadas en punta. Llevará cuatro bolsillos exteriores. Dos a la altura del pecho de la siguiente manera:

- Alto 14 ½ cm.
- Ancho Superior 13 cm.
- Ancho Inferior 14 cm.
- Dos bolsillos en la parte inferior ligeramente a los costados.
- Alto 20 cm.
- Ancho Superior 16 ½ cm.
- Ancho Inferior 18 ½ cm.

Todos con pliegues con centrales de 4 cm. de ancho y tapas de tres puntas, abrochadas en la parte media con botón de metal dorado mediano; el largo del saco irá hasta 5 cm., debajo de la cruz del pantalón.

La espalda será lisa debiendo llevar cuatro piezas con sus respectivos costadillos, unidos por costuras exteriores.

La costura del medio terminará en una abertura de 25 cm. La bocamanga será de 15 cm.

11. **Chaquetilla de Gabardina color blanco:** Con la misma característica que la anterior.
12. **Campera color azul marino:** Será confeccionada con tela impermeable, con escudo bordado de Seguridad Urbana por el pecho lado izquierdo y el distintivo de grado por el pecho del mismo lado.
13. **Piloto Impermeable de tela color azul marino:** será confeccionado de tela impermeabilizado de cuerpo flojo con cuello suelto de 12 cm. de ancho con solapas confeccionadas de modo a usarlo indistintamente. En el frente será cruzado y prendido por tres botones puestos verticalmente en cada hilera. Escudo bordado de "Seguridad Urbana", el lado izquierdo del pecho. Llevará dos bolsillos interiores en forma oblicua, protegido con cartera tapa lluvia. En el frente y espalda llevará superpuesto, en canesú



COMANDANCIA

- 14 -

de 25 cm. con punta, en el hombro llevará presilla de la misma tela de 6 cm. de ancho y 15 cm. de largo, sin el grado. Llevará un cinto de 5 cm. de ancho y 1,40 m. de largo con hebilla y pasador. En la manga luna tira común mediana. El largo del impermeable será hasta 5 cm. por debajo del centro de la rodilla.

14. **Gorra:** clásica color azul marino, con damero bordado en cuadros, de colores azul y blanco. Escudo Policial de color de la especialidad para Oficiales, Suboficiales y aspirantes. Llevará cucarda y será confeccionada de acuerdo a las siguientes medidas:

• **Para cabeza del N° 3 al 7**

- Plato: 25 x 23 cm.
- Altura frontal: 13 ½ cm.
- Altura posterior: 6 cm.
- Visera: 6 ½ cm.

• **Para cabeza de N° 8 en adelante**

- Plato: 28 x 25 cm
- Altura frontal: 14 cm.
- Altura posterior: 6 cm.
- Visera: 6 cm.

Visera: Será confeccionada del siguiente modo.

- **Oficiales Superiores:** Será de charol negro, en el borde llevará una hilera de bordado de 4 mm. Y dos hileras de 7 mm. Cada una en endentados con hilo metálico dorado.
 - **Oficiales Subalternos:** Será de charol negro sin bordado
 - **Suboficiales y Aspirantes:** Similar de Oficiales Subalternos.
15. **Kepis:** Clásica de color azul marino, llevará en el centro el escudo de la Policía Nacional – Seguridad Urbana.
16. **Barboquejo y carrillera:** Las gorras para Oficiales Superiores llevarán barboquejo de color dorado, sujetos en sus extremos con botones dorados chicos. Para Oficiales Subalternos, llevará carrillera de charol negro, de 2 cm. de ancho, prendida en sus extremos con botones dorados chicos.



COMANDANCIA

- 15 -

17. **Cucarda:** será de metal de 20 mm. De diámetro con los colores nacionales, para ser usadas en las gorras.
18. **Escudo para Gorras:** tendrá el formato del escudo policial, confeccionado con material rígido forrado con tela de paño de color rojo, las medidas son las siguientes:
 - Alto del vértice superior al vértice inferior, 70 mm.
 - Ancho mínimo en los cóncavos laterales, 47 mm.
 - Ancho mínimo en los convexos laterales, 55 mm.
 - Ancho superior en los dos primeros ángulos, 22 mm.
 - Ancho en cada escote, 12 mm.
 - Distancia entre el vértice inferior y los primeros ángulos superiores, 69 mm.

Sobre el campo irá bordado con hilo metálico una corona de ovación compuesta con dos ramas de hojas de roble entrelazadas y en el centro una estrella refulgente. Para Oficiales Superiores con hilo metálico dorado y para Oficiales Subalternos con hilo metálico plateado.

El color del escudo se establecerá de acuerdo a la especialidad.

Para Damas: El escudo será igual al que se usa con la gorra de Oficiales, pero con las siguientes medidas:

- Alto del vértice superior al vértice inferior, 52 mm.
 - Ancho mínimo en los cóncavos laterales, 35 mm.
 - Ancho mínimo en los convexos laterales, 43 mm.
 - Ancho superior en los dos primeros ángulos, 15 mm.
 - Ancho en cada escote, 10 mm
 - Distancia entre el vértice inferior y los primeros ángulos superiores, 53 mm.
19. **Escudo Espejador (Espejera):** Tendrá el formato del escudo policial forrado con tela de paño color celeste.
 - **Para Oficiales Superiores:** cargará una ovación compuesta de dos ramas de hojas de roble entrelazadas y en el centro una estrella, todas bordados con hilo metálico dorado al igual que los bordes.



COMANDANCIA

- 16 -

- **Para Oficiales Subalternos:** cargará una ovación compuesta de dos ramas de hojas de roble entrelazadas y en el centro una estrella, todas bordados con hilo metálico plateado al igual que los bordes.
 - **Para Suboficiales:** Será similar al de los Oficiales Subalternos.
20. **Funda impermeable de material plástico para gorra:** será de material plástico adaptable de forma circular y el borde llevará tira elástica para sujetarla a la gorra.
 21. **Cinto:** de cañano color azul, será de 3 ½ cm. de ancho y de largo proporcional, en su extremo izquierdo llevará una hebilla lisa de metal dorado con escudo de la Policía Nacional en relieve, con rodillo dentado para sujetarlo.
 22. **Corbata:** de lazo color negro para Uniforme de Gala y Sociedad y color azul marino para Uniforme de Servicio "A" y Diario. El largo será de acuerdo a la contextura física del personal, en ningún caso sobrepasará la altura del cinto. El ancho será de 2 ½ cm. en la parte mas angosta, de 4 cm. en el nudo y de 7 cm. en la parte mas ancha. Su terminación será en punta.
 23. **Zapatos:** de color negro, será de cuero con cordones, plantilla y taco de suela de 2 cm. para caballeros. Zapatos cerrados clásicos con taco N° 5 negro para damas. Será de cuero liso con plantilla de suela.
 24. **Bota Alpina de Cuero:** con cordones de color negro; serán de horma americana con plantilla y taco de goma, para ambos sexos.
 25. **Bota de Goma:** caño 3/4 color negro.
 26. **Botones Metálicos:** color dorado, llevará en su relieve dos robles entrelazados y en el centro el escudo de la Policía Nacional. Serán de los siguientes tamaños:
 - **Grandes:** de 2 cm. de diámetro con aro para fija botones
 - **Mediano:** de 1 ½ cm. de diámetro de dos tipos con aro para fija botones y otro con tornillo para rosca.



COMANDANCIA

- 17 -

- **Botones Comunes:** serán con cuatro agujeros con el mismo color de la camisa
- 27. **Calcetines:** color negro, serán lisos de algodón.
- 28. **Porta nombre:** será una plaqueta rectangular de plástico color negro de 7 x 2 cm. sobre la cual, con la letra de molde de 8 mm. De alto de color blanco, se pondrá el nombre y apellido del portador. En la parte posterior tendrá dos puntas metálicas con broches para sujetarlo sobre la tapa del bolsillo superior de la prenda del lado derecho.

TÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15. Queda prohibido usar con el uniforme joyas llamativas y otros elementos no previstos en este reglamento. Las uñas deben usarse cortas, en caso de mujeres utilizaran esmalte de color natural. Los caballeros usarán corte de pelo bajo, podrán usar bigote discreto y bien cuidado, las mujeres usarán el cabello hasta la altura del hombro y recogido sobre la cabeza para el ejercicio de la instrucción, si llevan teñido será de tono natural, queda prohibido el uso de pelucas con el uniforme, asimismo se evitará alterar las facciones de la cara con el uso exagerado de cosméticos; el maquillaje será de tono sobrio y natural. La inobservancia del uso correcto del uniforme conforme a este Reglamento, será pasible de sanción administrativa.

Artículo 16. El personal femenino en estado de gravidez estará eximida de la obligación de vestir el uniforme mientras dure dicho estado, debiendo utilizar durante el período de embarazo un equipo de yumper color azul marino.

Artículo 17, Se autoriza la utilización del chaleco protector antibalas que será de color azul con la inscripción "**Policía Nacional**" en la espalda, y en la parte del pecho lado izquierdo el escudo bordado de "**Seguridad Urbana**".



COMANDANCIA

- 18 -

Artículo 18. Los aspirantes a Suboficiales utilizarán la paleta rígida en todos uniformes sin el distintivo de grado.

Artículo 19. Derógase todas las disposiciones contrarias al presente reglamento.

Artículo 20. Comunicar y archivar.

Fdo. FIDEL ALEJANDRO ISASA PALACIOS
Comisario General Director
Comandante Interino Policía Nacional

JOSE OSCAR CHENA ORTIZ
Comisario DEJAP
Encargado de Despacho Ayudantía General



★ ★ ★ ★
COMANDANCIA

ANEXO "A"

